



**CONTRATO DE ALUMNO  
PLAN ORANGE PLUS  
SEDE Elysium**

**Datos personales Alumno**

(Persona que utilizará los Servicios de Gimnasio)

Alumno/a (en adelante, el “Alumno”):

**Datos Personales Titular**

(Persona que contrata los Servicios de Gimnasio para sí o en favor de un tercero)

Titular (en adelante, el “Titular”):

RUT N°:

Medio de pago:

- En caso que el Alumno sea **menor de edad**, debe comparecer debidamente representado y se deben incluir los datos de su Representante legal.

**Datos personales Representante Legal de Alumno menor de edad**

Representante Legal:

Calidad de Representante Legal / Vínculo legal con el Alumno

**Información de Precios y Pagos**

Precio Matrícula Anual:

Precio Mensualidad:

Precio Inscripción:

Por medio del presente documento (**Contrato**) el Titular contrata con (**Elysium SpA**) los servicios de gimnasio bajo los términos y condiciones que a continuación se indican:

1. **Servicios.** Por medio de este instrumento, el Titular contrata con Elysium el **Plan Orange Plus**. Este Plan otorga al Alumno acceso ilimitado a la Sede y además todos los beneficios descritos en el anexo III de este contrato, para la práctica de actividad física mediante el uso de las maquinarias habilitadas, la participación en las clases que en dicha Sede se imparten, y acceso a las instalaciones y espacios determinados y habilitados para dicha actividad, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas del presente Contrato y del Reglamento de Uso de Instalaciones, cuya copia se anexa y se entiende formar parte de este instrumento para todos los efectos legales (Servicios de Gimnasio). Este Plan es personal e intransferible; es decir, solamente el Alumno que lo suscribe podrá utilizar las instalaciones y los beneficios del Plan. Las sedes que son parte de Elysium se informan debidamente al Titular y al Alumno en el siguiente link de la página web (adjuntar link web de sedes). Lo anterior, sin perjuicio de la eventual clausura, cierre definitivo, temporal, total y/o parcial de algunas de estas sedes, y/o de las nuevas sedes que sean habilitadas con posterioridad a la suscripción del Contrato, y que se informarán debida y oportunamente al Titular y al Alumno a través de los Canales de Comunicación indicados en la cláusula 5 del presente Contrato. **1.2.** Elysium no ofrece servicios

de Personal Trainer (PT) a sus alumnos, por lo que cualquier servicio de PT que contrate el Titular y/o Alumno será de su exclusiva responsabilidad.

2. **Precio. 2.1.** Como contrapartida de la prestación de los Servicios de Gimnasio, por este acto el Titular se obliga al pago de la activación, la Matrícula Anual y las Mensualidades, cuyo monto y fechas de pago son indicadas en este Contrato. La Matrícula Anual se pagará al momento de entrada en vigor del Contrato. La activación se pagará al momento de entrada en vigor del contrato, Las mensualidades se pagarán cada mes.
3. **Reajuste.** El precio de las Mensualidades y de la Matrícula Anual serán reajustados a lo menos cada 4 (cuatro) meses, de acuerdo con la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado desde la fecha del último reajuste del precio. Ello será notificado previo a su implementación, al correo electrónico indicado por el Alumno al momento de la inscripción.
4. **Medio de pago.** El pago de la Inscripción, Mensualidades y Matrícula Anual se realizará a través de la Tarjeta de Crédito o Débito que el Titular designe y bajo la modalidad vigente establecida por Elysium.
5. **Canales de comunicación.** El Titular y/o el Alumno podrán comunicarse con Elysium a través de cualquiera de sus plataformas digitales dispuestas al efecto como correo electrónico [contacto@elysium.cl](mailto:contacto@elysium.cl), Facebook Elysium Chile o Instagram @Elysium\_chile (Canales de Comunicación Oficiales).
6. **Vigencia y renovación automática.** El presente Contrato estará vigente desde la Fecha de Inscripción hasta la Fecha de Término. El Contrato se renovará automáticamente y sucesivamente a la Fecha de Término, por períodos iguales de 12 (doce) meses cada uno, salvo que el Titular comunique a Elysium, a través de una carta, su intención de no renovar el Contrato, con al menos 30 (treinta) días corridos antes de su expiración, en la recepción de su sede y junto a una copia de su cédula de identidad. Además, el Alumno podrá solicitar la no renovación a través de la página web <https://www.elysium.cl/> en el apartado "Estemos en Contacto", Posterior a ello, uno de nuestros ejecutivos tomará contacto con el solicitante con el fin de gestionar su requerimiento.
7. **Terminación del Contrato. 7.1.** El Titular podrá poner término al Contrato en todo momento con antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha del próximo cobro de mensualidad programado, a través de una carta, o en <https://www.elysium.cl/>, conforme a lo indicado en la cláusula 6 anterior. **7.2.** Si el Titular hubiere pagado el año completo, se le devolverán los saldos insoluto, sin considerar el valor de la Inscripción y Matrícula Anual, dentro del plazo y la forma indicada en la cláusula 11 siguiente. **7.3.** Un atraso superior a sesenta (60) días corridos en el pago de las Mensualidades o de la Matrícula Anual resultará en la facultad de Elysium de poner término anticipado del Contrato, lo que será informado debidamente al Titular. **7.4.** Asimismo, en caso de incumplimiento de cualquier obligación del presente Contrato y/o del Reglamento de Uso, dará lugar a la terminación automática del Contrato.

8. **Derecho de retracto.** Dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la Fecha de Inscripción/Vigencia, el Titular podrá poner término al Contrato a través del procedimiento establecido en la cláusula 6, sin cargos o pago alguno y siempre que no haya hecho uso del Servicio, entendiéndose terminado el Contrato en la fecha en que se ejerza el derecho de retracto.
9. **Multas.** **9.1.** En caso de retardo en el pago de la Mensualidad o de la Matrícula Anual por más de cinco (5) días corridos, sea por rechazo de cobro en la Tarjeta de Crédito por falta de fondos o por otra causa imputable al Titular, Elysium cargará en el medio de pago escogido para el Contrato, la suma equivalente al 2% (dos por ciento) sobre el monto no pagado, por concepto de pena; adicionalmente, se cobrará una penalización de 1% mensual sobre el monto no pagado dividido por día en el mes. **9.2.** Si la fecha de término del Contrato señalada en la cláusula 7.1. es anterior al primer período de 12 meses de vigencia, se retendrá un 20% del valor correspondiente al período restante del Contrato. La Inscripción y la Matrícula Anual serán retenidas en su totalidad. **9.3** La multa señalada en la cláusula 9.2. no procederá en caso de que el término del Contrato se produzca (i) por caso de muerte o invalidez permanente comprobada del Titular o del Alumno; o,(ii) debido a la clausura, cierre definitivo o cambio de domicilio de la Sede en que se suscribió el Contrato.
10. **Suspensión temporal de los Servicios.** **10.1.** En caso de que ocurra algún evento imprevisto, como contingencias sociales, commoción civil, terremotos, tsunamis, incendios, pandemia, catástrofes naturales en general, epidemias o situaciones que pongan en riesgo la salud o la seguridad de las personas, entre otros; y Elysium se viera impedido de prestar los Servicios de Gimnasio, ya sea por orden de la autoridad o decisión propia, efectuando el cierre total y/o temporal de la Sede, el Contrato se suspenderá y se prorrogará automáticamente por el término que dure tal cierre, salvo que el Alumno asista durante cualquier día que dure el cierre de la Sede a otras de las Sedes, conforme le permite el Plan Orange Plus contratado. **10.2.** Asimismo, y siempre que corresponda, Elysium realizará los descuentos proporcionales en la próxima mensualidad, los que serán debida y oportunamente informados a través de los Canales de Comunicación Oficiales. **10.3.** Las restricciones parciales y temporales en el uso de áreas y/o equipos por mantenimiento o eventos, no otorga derecho alguno de reducción, reembolso, o bonificación de la Matrícula Anual y/o las Mensualidades. **10.4.** Elysium queda exonerado de toda responsabilidad derivada de situaciones de caso fortuito o fuerza mayor - lo que incluye, entre otras hipótesis, actos de terrorismo, sabotajes, incluyendo ataques informáticos, motines, huelgas, decisiones de autoridad soberana, actos o hechos de terceros, guerras exteriores o interiores, terremotos, maremotos, inundaciones, vendavales, tornados, huracanes y, en general, de todas las situaciones imprevistas, imprevisibles o irresistibles análogas a las anteriores- que puedan afectar directa o indirectamente el normal o continuo funcionamiento de la página web o plataformas digitales y de las instalaciones. **10.5.** Se entiende justificada la suspensión de la disponibilidad del Sitio Web o las plataformas digitales originada en situaciones normales de la operación de Elysium, tales como, pero sin limitarse a ellos, las derivadas del mantenimiento, programación, pruebas

programadas, aprovisionamiento o readecuación de los equipos o inconvenientes de cualquier tipo en los equipos relevantes. Cuando los eventos anteriormente descritos sean previsibles, Elysium deberá notificar la suspensión del servicio a través de su Sitio Web, con la debida antelación. **10.6.** Elysium no se responsabiliza en ninguna circunstancia por los daños, perjuicios o pérdidas de la información del Titular o Alumno, causados por eventuales fallas en sus sistemas o servidores, que no le sean imputables. **10.7.** En caso de cierre definitivo de la Sede o las Sedes a las que asiste el Alumno, el Alumno y/o Titular tendrá las siguientes opciones: **(i)** mantener las condiciones del Contrato haciendo uso de otra u otras Sedes, a su elección; o, **(ii)** poner término al Contrato, siendo reembolsado el período pagado que el Alumno no haya podido utilizar a raíz del cierre.

11. **Reembolsos.** **11.1.** En los casos de Terminación del Contrato o de suspensión temporal de los Servicios de Gimnasio en los que proceda algún reembolso de parte de Elysium al Titular, la devolución ocurrirá en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la recepción de los datos bancarios del Titular, los que deberán ser correctos y suficientes. **11.2.** El reembolso se hará mediante Transferencia electrónica a la cuenta del Titular o su Responsable financiero, o mediante un abono en el medio de pago indicado por el Titular.
12. **Reglamento de Uso.** Elysium pone a disposición del Titular y del Alumno el Contrato y el Reglamento de Uso. Antes de suscribir este Contrato, el Titular y el Alumno deberán leer estos documentos y asegurarse de comprender y estar de acuerdo con su contenido. Asimismo, se envía al Alumno por este acto copia íntegra, clara y legible de los documentos antes individualizados debidamente suscritos entre las partes al correo electrónico entregado por el Alumno. Por otro lado, las copias de estos instrumentos se encuentran disponibles en el sitio web <https://www.elysium.cl/contratos> así como también en las sedes de Elysium.
13. **Responsabilidad.** **13.1.** Elysium será responsable únicamente de los daños, lesiones y/o secuelas, permanentes o transitorias, que afecten al Titular y/o al Alumno cuando estos se originen por dolo o culpa grave de los funcionarios de Elysium. **13.2.** Elysium no será responsable por los daños o lesiones que afecten a los Alumnos que se originen durante o con posterioridad a la práctica de ejercicios físicos, ya sea producto del mal uso de los equipamientos o por la incorrecta ejecución de la rutina diseñada por el entrenador; por falta de calentamiento; por manipulación indebida de las maquinarias; por lesiones y/o enfermedades preexistentes; por cualquier otra causa imputable al Titular y/o al Alumno; o por cualquier acción u omisión que esté fuera de las directrices y orientaciones indicadas por los funcionarios del gimnasio, del Contrato o del Reglamento de Uso.
14. **Declaración de Salud.** **14.1.** Todos los Alumnos que usen los Servicios de Gimnasio deberán contar con una Evaluación de Salud previa y favorable, antes de iniciar cualquier actividad física.  
**14.2.** Elysium, en ninguna circunstancia, lleva a cabo Evaluaciones de Salud, obligándose el Alumno a consultar con el especialista médico que corresponda, antes de la utilización de los Servicios de Gimnasio. **14.3.** En este acto, el Alumno declara estar en óptimas condiciones de salud, apto para realizar actividades físicas

y no adolecer ninguna enfermedad o patología que le impida utilizar los Servicios de Gimnasio y/o pueda afectarlo a él o a los demás usuarios del gimnasio. **14.4.** Es obligación del Alumno entregar, antes de la utilización de los Servicios de Gimnasio, en la recepción de su sede o al profesor, o enviar a través de alguno de los Canales de Comunicación Oficiales, su certificado médico que acredite que no tiene problemas de salud que le impidan desarrollar adecuadamente una o más de las actividades que se desarrollan en Elysium. **14.5.** El incumplimiento de estas obligaciones, y en particular la prescindencia de la Evaluación de Salud, libera a Elysium de cualquier responsabilidad por lesiones e incluso fallecimiento, producto de la actividad del Alumno. **14.6.** Elysium informa al Alumno y Titular los riesgos asociados al Servicio prestado, expresamente que una lesión e incluso la muerte podrían resultar de un uso negligente o inadecuado del equipamiento que Elysium pone a su disposición. **14.7.** Elysium declara que no existen profesionales especializados del área de la salud o en medicina en sus dependencias, y que estas no cuentan con equipamiento o instalaciones hospitalarias en las que se pueda prestar asistencia médica en caso de la ocurrencia de un accidente o enfermedad imprevista que afecte la salud o la integridad física del Alumno. Sin embargo, Elysium cuenta con personal capacitado para otorgar primeros auxilios y uso de desfibrilador, y colaborará con todos los medios con los que cuente para que el Alumno obtenga asistencia médica en caso de así requerirlo. **14.8.** El Alumno declara en este acto a Elysium que no sufre de ninguna dolencia, condición, enfermedad o incapacidad que contribuya a aumentar los riesgos inherentes a la realización de cualquier actividad física al punto tal de impedir su realización, y que se ha realizado los exámenes necesarios y sometido a una revisión física con un especialista médico externo al Gimnasio que ha aprobado su ingreso a Elysium y la realización de actividad física; o que, consciente y voluntariamente, ha decidido comenzar su actividad física en Elysium, sin la aprobación de un especialista médico, asumiendo personalmente los riesgos que ello conlleva.

15. **Cesión de contrato.** Por este acto, el Titular y el Alumno manifiestan su consentimiento para que Elysium pueda ceder –a título gratuito u oneroso– el presente Contrato y sus anexos a cualquiera de sus empresas relacionadas o a terceros, sin que sea necesaria la comparecencia del Titular y/o el Alumno, quienes autorizan desde ya dicho acto. Bastará para formalizar la cesión que ésta conste por escrito y sea notificada al Titular y al Alumno a través de cualquiera de los Canales de Comunicación.
16. **Tratamiento de datos personales.** **16.1.** Conforme lo estipulado en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, por el presente acto el Titular y el Alumno autorizan a Elysium para el tratamiento de los datos individualizados en la sección “Datos Personales” del recuadro superior; los cuáles se podrán utilizar únicamente para la ejecución de este Contrato, y para fines estadísticos, de cobro y envío de correspondencia. **16.2.** Asimismo, el Titular y el Alumno autorizan a Elysium para recibir de ella o de sus empresas relacionadas –en los términos que define el artículo 100 de la Ley N°18.045, las que son matrices, filiales o relacionadas con Elysium –, comunicaciones publicitarias o comerciales en relación con los productos y/o servicios ofrecidos por Elysium. **16.3.** El Titular y el Alumno

dispondrán en todo caso del derecho de solicitar la suspensión del envío de las comunicaciones publicitarias o comerciales indicadas en la cláusula 16.2. precedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 B de la Ley N°19.496, lo cual deberá efectuar a través de los Canales de Comunicación Oficiales. **16.4.** El Titular autoriza a Elysium, en caso de mora de las obligaciones contraídas en este Contrato, el tratamiento de los Datos Personales incluyendo la comunicación y publicación de la información correspondiente al monto de la deuda y su vencimiento, los que podrán ser tratados por administradores de bases de datos de morosidades. **16.5.** De conformidad a lo estipulado en el artículo 4º de la Ley N°19.628, se le informa al Titular y al Alumno que la presente autorización se puede revocar, lo que deberá efectuarse por escrito al término del Contrato, y siempre y cuando no existan obligaciones pendientes.

17. **Oponibilidad del Contrato y Reglamento de Uso al Alumno no Titular.** En caso de que el Alumno sea una persona distinta del Titular, por este acto, el Alumno declara que ha leído dichos instrumentos y que está de acuerdo con su contenido, los que le serán oponibles.
18. **Anexos.** El presente contrato consta de tres (3) Anexos: Anexo I: “Términos y Condiciones Elysium” que faculta el cobro por parte de Elysium, Anexo II: “Reglamento de Uso de Instalaciones Elysium”, y Anexo III: “Lista beneficios Elysium Orange Plus”. Las Partes dejan constancia que estos Anexos forman parte del Contrato, por lo que no se firman de forma separada.
19. **Firma y Ejemplares:** El presente Contrato y sus Anexos se otorgan y firman en dos ejemplares, quedando uno en poder del Alumno y otro en poder de Elysium. En caso que el Contrato y sus Anexos se firmen digitalmente, las Partes acuerdan que la firma electrónica del Contrato tendrá los efectos que el Código Civil otorga a la firma ológrafo.

\*En caso que el presente contrato se refiera a la membresía de un alumno o usuario menor de edad, el presente documento y sus anexos se firman con la concurrencia y aprobación/autorización de su respectivo representante legal.

**Firma Alumno**

**Firma Titular**